ZELO
CHRISTIANO,
Y
POLITICA DESINTERESADA,
QUE PRESENTA
A LA MAGESTAD
DEL MVY ALTO, Y PODEROSO
SEñOR
DON PEDRO II.
REY DE PORTUGAL
NVESTRO SEñOR
(QUE DIOS GUARDE)
EL ESTADO ECLESIASTICO
del mismo Reyno.

EN LISBOA:
Año DE M.DCCIII.

Señor.

EL ESTADO ECLESIASTICO DE ESTE REYNO, noticioso de los Articulos ajustados entre V. Mageſtad, el Emperador, y Potencias de Inglaterra, y Olanda: Y aviendo (con todo cuydado, y maduro consejo) peſado los intereſſes, que de ſu fin principal pueden reſultar à los Dominios de V. Mageſtad, con los que de èl deven conſiderar à ſu favor los Aliados, en opoſicion de las Coronas de Caſtilla, y Francia; tiene por propio de ſu obligacion hazer preſente à V. Mageſtad, por via de repreſentacion, eſtas breves reflexiones.

No ſe halla Articulo (en todos, de los que el Eſtado ſe halla noticioſo) que fomente alguna prudente conſideracion de juſta, y ſegura conveniencia en favor de eſte Reyno; todos los diſcurre el Eſtado contra èl; y todos en menoſcabo de la Religion, y de ſu antigua gloria. La que concurre en beneficio de los Aliados, yà ſe dexa comprehender, tanto de ellos miſmos, como de el fin de ſus quimeras, que es abrir por Portugal la puerta à vna Guerra inteſtina, y civil incendio, en cuyas cenizas miren apagados ſus publicados rezelos; y quando ſe vieren en peligro de quemarſe, huìr el rieſgo, y dexar à eſte Reyno en el empeño de apagar la llama, que le introduzca el viento contrario, de calidad, que para conſeguirlo (ſi eſto fuera dable) era preciſo alimentar vna peligroſa, y dilatada Guerra.

Quando la caſa de el vezino ſe quema, es comun dezir, (Señor) que entonces ſe aventura la propria. El Labrador prudente, teme que deſcargue en ſu heredad la tempeſtad, que vè armarſe en la eminencia de los Montes, aunque eſtèn diſtantes: Con mas juſta razon la deverà temer el que la ceba con vapores. Es la Guerra vna pura variedad de accidentes; vna violencia opueſta à la razon, à la naturaleza, y al fin de el hom-

bre; con ella se descompone el orden, y armonia de la Republica; las Leyes no se obedecen; se retira el Comercio; se olvidan las Artes; la cultura se pierde, y se altera todo; y en fin es tan odiosa à la Divina Misericordia, que no permitiò, que David (aunque tan Justo) fabricasse su Templo, porque avia derramado mucha sangre con ella. No es menos gloria de vn Principe mantener con la Espada la Paz, que vencer con la Guerra.

Ofrecen los Aliados pagar à V. Magestad para la manutencion de sus Tropas, vn millon de pesos en cada año, y 200U. escudos por vna vez al tiempo de la ratificacion. (Alquimistas de la Discordia, que à expensas de el oro alimentan la maquina de sus mal fundadas ideas, aluzinando con atraccion avarienta los interesses de los Principes Catholicos, para que desarmados, y debiles con interiores diferencias, puedan lograr la infeliz propagacion de sus errores.) La piedra de toque, es el Principe de la promessa; en ella descubre los quilates de su prudencia, ò facilidad; porque son muchas las cosas, que se parecen grandes, y de mucha importancia à la vista, y se engaña facilmente este sentido. Bien se hizo acreditar esta opinion en la Batalla entre Paulo Emilio, y Perseo; tan desconfiado el vno, como confiado el otro en el terrible Esquadron de los Elefantes; cuya temerosa apariencia se convirtiò en puro desprecio. Al Gran Duque Cosme, le pidiò cierto hombre vna patente para sacar Tesoros; y le preguntò: *Que à donde, quando, y à què hora se podria conseguir, porque con la generalidad, se confundian los negocios?* No anduvo tan prudente, y avisado Nerón, aviendo dado entero credito al que le ofreciò medio de adquirir grãdes Tesoros; y sin atender al que prometia, ni hazer alguna prueba de seguridad, la tuvo, y se publicò Dueño de lo que no ocupava, aun los terminos del ayre: Buena ligereza de Principe, digno de la opinion, que por ella apropiò à su fama. El mas seguro medio de conocer la entidad de las promessas, es (como dezia Muriano à Vespasiano) poner la consideracion en aquel que aconseja, ò propone alguna cosa, y reconocer si en ello se trata del peligro del proponente, ò de el vtil, y beneficio de la persona à quien se propone. Tan conocidas son las vtilidades de los Aliados que proponen à V. Magestad, como los riesgos à que le exponen: Luego en este caso se deverà reconocer por falax su proposicion, por engañosos sus tratos, y por aborrecible su Comercio.

Ofre-

Ofrecen assimismo socorrer à V.Mageſtad con 10ꝟ. Infantes, y 2ꝟ. Cavallos; quatro Generales; dos Thenientes Generales, y otros Cabos menores; y que por Generaliſsimo deſte Exercito, vendrà el Archiduque Carlos de Auſtria,con vna Armada poderoſa, de la qual han de quedar exiſtentes 12. Navios de linea en nueſtras Coſtas. En el ofrecimiento antecedente dificultò el Eſtado el cumplimiento; pero en eſte conſidera las malas conſequencias de que le cumplan. El Sarracino, Capitan de el Soldàn de Alepo, paſsò à ſocorrer al Califè de Egipto, contra Almerico Rey de Geruſalen; y hallandoſe (deſpues de averle ayudado) con Superiores Tropas, le quitò la vida, y ſe apoderò del Reyno,llamandoſe Soldàn en honor de ſu Amo. Mas le huviera convenido al Califè aver mantenido la amiſtad con Americo, de quien avia recibido baſtantes beneficios, que moverle guerra, ſolo por el mal fundado rezelo de que la Coligacion con el Emperador Griego, era con el fin de quitarle el Reyno: aſsi ſe pagan los beneficios, y aſsi ſe caſtigan ingratitudes. Mas ſano conſejo es, y de menos peligro, y coſta al Principe inferior, componer ſus diferencias con el mas Poderoſo,que vencerlas con armas Auxiliares, que eſtas, obedecen à quien las embia, y las paga, tratando como agenos los Payſes à donde entran; y acabada la guerra con el Enemigo,la mueven contra el Amigo;porque no guarda ley la mayor Potencia, ni reſpectos la ambicion. Phelipe, Rey de Macedonia, entrò en la Grecia à componer las diferencias de aquellas Republicas; y ſocorriendo à las mas flacas, quedò arbitro de las vnas, y de las otras. Con apariencia de virtudes morales recataron ſus engaños los Romanos al tiempo que caminavan en ſus Conquiſtas; pero luego que vieron tendidas las alas de ſu Aguila Imperial ſobre las tres antiguas partes del Orbe, aguzò la ambicion ſu corbo pico; y deſcubriendo las garras de ſu tyrania, convirtiò en ella lo que antes era afectada proteccion. Y quando no fuera tan comun eſta natural propenſion à lo ageno;no neceſsitaràn los Aliados apoyo en caſos tan eſtraños, teniendo exemplares mas dignos en nueſtros antiguos Portugueſes; que en las protecciones Auxiliares que hazian con algunas Ciudades de la Aſsia,y Africa,atendian con tanto cuydado à vencer à los Enemigos, como à fortificarſe contra los Amigos. En el Eſtado, aquel es el Señor, el que tiene las fuerças: Por eſſo los Roma-

nos no consentian, que los Estrangeros traxessen Abito diferente, ni se escriviesse su numero, como lo hizieron los Athenienses, y Venecianos; porque (como dezia Seneca) si ellos se consideraran muchos, les diera gana de hazerse Señores; assi lo executaron los de Lindave, Strasburgo, y otras muchas Ciudades, y Republicas, que aviendo muerto los Señores Aristocracios, mudaron el Estado en Popular.

Aconsejava vn Politico Español, que se devian temer mas las armas Auxiliares, quando el Principe que las embia es de diversa Religion, ò tiene algun derecho en aquel Estado. Con vna, y otra dificultad nos hallamos: Contraria Religion professa Inglaterra, y Olanda: el pretendido derecho, el Archiduque le publica, por el que sobre esta tiene la Monarquia que pretende: Y assi remamos (Señor) que quien discurriò como Politico, pueda dezir, que acertò como Profeta, que la razon adivina mucho; y no ay alguna que rectamente persuada, à que vna vez que el Archiduque, como Pretendiente de los Dominios Castellanos campee los Lusitanos Campos, ha de hallar V. Magestad partido en sus promessas; y que no tiene la facilidad que los de el Norte publican, el contrastar tanto poder como le confieren al Rey de Castilla sus Dominios, por mas que ponderen sus Armadas, sus Maquinas, ni sus Millones. De ambicioso notò Taciro al Verriano, Capitan de Neròn, porque en la vltima clausula de su Testamento dexò dicho, que si huviera vivido dos años mas, le diera al Cesar sobyugada toda la Provincia Inglesa. No les faltarà à los Aliados otra disculpa que dàr para no avèr conseguido el empeño que proponen, quando se vean en el vltimo fin. Pero V. Magestad, previendo este daño, atenderà à precautelar el remedio mas conveniente, para no mirarse cadaver. La principal suficiencia del valiente Medico, es saber aplicar la medicina à la enfermedad; porque si esta no es suficiente, no se consigue el alivio; y si es muy violenta, y excessiva, destruye el mal, y el sugeto que le padece. Ambos peligros contempla nuestro rezelo en la execucion de estos Tratados; si los Auxiliadores son muchos, se sigue el riesgo de la tyrana sugecion; si pocos, no se logra el fin, y se teme la justa indignacion de las Potencias ofendidas.

Terrible error mantienen (Señor) los Aliados, en persuadirse, à que los Castellanos descontentos con su Rey Phelipe V. han

han de abrir la puerta à sus Huestes, y con ellas à vna sedicion, cuya voracidad antes consumiera enteramente el Estado, que permitir agena possession. Notable empeño el de el Emperador, pretender para vn hijo, dominio, en que los Castellanos llegaron à jurar otro dueño. Ignorancia crassa serà la de aquel Principe, que aluzinado con tan mal fundadas apariencias, quiera exponer sus Estados à la contingencia, y resultas de tanto empeño. Bien podian conocer los Yngleses en los sucessos del año passado, en las Costas de Andaluzia, y Galicia, que los Castellanos no han olvidado aquel antiguo explendor de la Lealtad à su Principe, (plausible, es fuerça confessar, entre todas las Naciones) y que al oir las alhagueñas infieles sugestiones de tanto Predicador Calvinista, mientras no pudieron ofender con las armas, tuvieron por mas digno de su amor, sacrificar sus haziendas, que (aun en caso menos reparable) sugetar su voluntad en agravio de su Rey legitimo, jurado, y proclamado. No tiene menos motivos el Emperador, para reconocer sus pretensiones por infructuosas, y poco agradables al supremo auxilio (de quien absolutamente depende la possession de los Reynos) viendo arder en su Casa el fuego de la guerra, que ha querido introducir en la agena. Con gran dolor mira las Armas de las dos Coronas, vencedoras en sus proprios Estados hereditarios, sin que el poder de las suyas, ni la natural aspereza de los montes ayan podido detener el torrente de sus Conquistas, porque con justa razon las emprenden. Con no menos pena atiende à los progressos de Ytalia, adonde creyò aclamarse Dueño de aquella hermosa parte de Europa; llora sus Huestes reducidas à miseros ataques, atendiendo solo por donde huiràn la ruina, que les amenaça. Considere visiblemente el castigo de Dios, experimentado siempre, en quien ha vnido sus armas con los Hereges: Y sirvan à V. Magestad de vivos exemplos, para no prestar sus ojos à tan cautelosos Cocodrilos, en perjuyzio de sus Estados, de la Justicia, de la Religion, y de su gloria.

No debe esperar menos daños el Principe Catholico, que se coligare cō Infieles, porque los odios, q̄ precissamente nacen de la diversidad de Religion, aunque la presente necessidad los dissimule; el tiempo no puede dexar de descubrirlos. Por esso la Escriptura nos prohibe en diversas partes, no solo el tener con ellos

ellos comercios, y tratos domesticos, sino el saludarlos; ni permite la Divina Justicia, que por medio de sus Enemigos logremos nuestros dilignios. Buen testigo de esto es la lastimosa memoria del Imperio de Constantino, destruido por la Confederacion de los Paleologos con el Turco, permitiendo Dios en la extincion de aquel linage, Exemplo memorable de el castigo. Con solos ochocientos Cavallos, y mil Infantes, vencieron los Catholicos al Rey Don Pedro, el Segundo de Aragon, con vn Exercito de cien mil hombres, que avia juntado de los Hereges Albigenses de Francia sus parciales, y permitiò Dios quedasse muerto en la batalla, por semejante coligacion.

Bien podrà la Politica, desconfiada de los socorros Divinos, engañarse à sì misma, con el pretexto de la defensa natural; pero, no, à Dios, en cuyo Tribunal no se admiten apatentes escusas; ni V. Magestad en el caso presente hallarà las circunstancias que deben concurrir para hazer licita esta confederacion; porque si el fin de la Guerra es la Paz, escusa aquella la possession de esta; La Corona de Castilla, contra quien se affestan estas maquinas, la mantiene, y solicita de V. Magestad con buena correspondencia, tanto, que aun aviendo sabido los Tratados entre V. Magestad, y los Aliados, no ha hechó mas demonstracion, q̃ la de la justa prevenciõ, para defender sus Dominios, esperando à ser provocada, para tener de su parte la razon. Las consideraciones politicas de atenuar las fuerças del Principe vezino, para mayor seguridad de los Estados propios, quando no se opusieran al Derecho Divino, y Natural, no pueden pesar mas, que el escandalo vniversal, y peligro de manchar la verdadera Religion con opiniones falsas, siendo la comunicacion de ellos vn veneno, que inficiona, llevados los animos de la novedad, y la licencia. Reprehendiò Dios por el Propheta Hanan al Rey Asà, porque confiò mas de la Coligacion del Rey de Syria, que de su Divina proteccion en las guerras con el Rey de los Israelitas Bahasa, sobre la quimera de su fortaleza; y le amenaçò de muchos daños, y guerras, que por ello padeceria su Reyno. Justamente deberèmos rezelar la Divina indignacion, à vista de tan admirables exemplares, si atropellando los preceptos de Dios, diere V. Magestad entrada en sus Reynos à los Enemigos precisos del Norte; y mucho mas, quando concurren à persuadirnos indicios, y causas naturales,

como funestos precursores de grandes exterminios.

Hallaràse este Reyno por Diziembre de este año en el 63. de los corridos, despues de la vltima proclamacion, y segundo dominio de Principes naturales: numero fatal, (Señor) y terrible, por componerse de los dos quadrados, y solidos 7. y 9. à cuyas secretas influencias se han visto ceder, y exterminar grandes Republicas, y Monarcas, contandose la destruicion, y mudança de las mas por septenarios, ò novenarios en el numero de los Reyes, ò en el de los años de su Creacion. Nueve Reynaron en Judea (como prophetizò Esaias) antes de su cautividad; y el numero de los años que ocuparon, fueron 187. que hazen 26. septenarios: 1922 5. que hazen 775. septenarios, durò el Imperio de los Romanos: 1728. que componen 192. novenarios, durò la Monarchia de los Asyrios, desde Nino, hasta Dario, muerto por Alexandro en la Batalla de Arbela. Henrique III. de Francia, el 63. de aquel Reyno, tuvo el fin lastimoso, que todos saben. Y Octaviano Augusto se alegrava mucho con sus amigos, de aver salido de su año 63. à quien llamava la guadaña de los Viejos.

No menos se deverà temer el vltimo suspiro de este Reyno, siendo cierta la hypotesi de Platon, que de la armonia, y discordancia de los sones, depende la mutacion, ò estrago de la Republica; y este accidente se deve rezelar quando los Ciudadanos vienen à perder la armonia natural de las costumbres. El genio Marcial de los Portugueses se halla tan desasido de su aficion por olvido de mas de 35. años; tan equivocado con los concentos musicos; y su aficion tan inclinada à los regalos, y delicias, que les subministra la variedad de frutos del Brasil, y de la India; que si se les alterasse, la consonancia del dulce, y delicado natural que oy posseen, podrà suceder lo que dize Polibio de los Cenitenses de Arcadia; los quales, inmediatamente que dexaron el vso de la Musica, à que eran muy inclinados, cayeron en sediciones, y guerras civiles, exercitando en ellas todo genero de inhumanidad. Tiene la Musica tal fuerça para ablandar los coraçones, que los Franceses (à quien Juliano Emperador llamava Barbaros de su tiempo) con el vso de ella, se hizieron corteses, y agradados: Pues mantenganse (Señor) nuestros Portugueses en la dulçura de sus cadencias, y regalos, y con ellos conserven la amistad de los Castellanos sus vezinos,

Pro-

Provinciales, y Compañeros en la verdadera Religion, y no temamos las amenazas, y maquinas del Norte, que estas ligeramente las resfria el invierno. Y como V. Mageftad no solicite tan indignos auxilios, ilustre exemplo de confiança contra nuestros Enemigos, nos dàn las Sagradas Letras en el Rey Amasia, que por aver obedecido el mandato de Dios en despedir el Exercito que avia alistado de Infieles, atropellando el peligro, y abandonando el interès, logrò de sus Enemigos la victoria.

Pretenden los Aliados arraher el animo de V. Mageftad con el aparente ofrecimiento de dilatar sus Dominios hasta todo lo que comprehendiò la antigua Lusitania, y que se estipulò en los Articulos ajustados entre V. Mageftad, y Castilla, tocante à las Indias. Y quando su cumplimiento no tuviera las nulidades ponderadas, exemplos bien persuasivos hallarà V. Mageftad, que le muevan à contenerse en los terminos que le prescriven sus heredados Dominios. Con su sangre lo escriviò nuestro memorable Rey Don Sebastian en las Conquistas que emprendiò en Africa (mas llevado de su gran coraçon, que de el consejo) dexando estampado en aquellas arenas este desengaño: *No quieren las abejas Rey armado, porque no sea belicoso, y se aparte del govierno de su Republica, por conquistar las agenas.* No se ha de andar vn Principe cada dia moviendo guerra à sus vezinos, que suele ser peligroso, y mas si es mas Poderoso: el mas justo empleo, es, atender à mantener la Paz à sus Vassallos, para que bien proveido de vitualias, enriquecido el Erario, disciplinadas las Milicias, y prevenidas las armas, le tengan respecto los Prudentes, y se pueda defender, y ofender los atrevidos.

Entre los demàs consejos que dexò Augusto à sus Successores, fue el vno, que restringiessen à ciertos terminos los Dominios del Imperio; y aunque Cornelio Tacito dudò, si esto lo hiziesse por miedo, ò embidia del Successor Tyberio, porque este, ni los otros, adelantando esta gloria, no obscureciessen la suya; los mas le tienen por acto de gran prudencia, conociendo quantos son los peligros à que se expone, el que piensa ocupar Dominios agenos; mayormente, quando considerando Augusto por mas seguro medio el de la Paz, para conservar el esplendor del Imperio, la procurò establecer con la amistad de los Reyes Estrangeros, emparentando (como dize Suetonio)

con

con ellos: llamandolos miembros de el Imperio, y asistiendo con particular cuydado à los Reyes Pupilos, è inhabiles de el Govierno.

En la Paz hallarà V. Mageſtad mas colmados frutos, mas feliz conſervacion, y mas ſeguras ventajas, que las q̃ le ofrecen los Aliados: Y ſino, preguntesſe à eſtos Sectarios del Norte, en què ocaſion han ſido felizes ſus auxilios? Diga Caſtilla, ſi fue mas que el daño, la conveniencia que experimentò con la defenſa de ſus armas, en las guerras antecedentes? Què Theſoros no conſumieron ſus armadas perezoſas, y ſus tropas inutiles? Què mas ſatisfacion de gratitud hallò en ellos, que el aver hecho (deſpues de ajuſtada la Paz de RuisbiK) Confederacion, para atenuar ſu Potencia, por medio de la Separacion, que componia con la Francia? Pues como quieren eſtos Machiavelistas Ynfieles, que tanta Evidencia no tenga fuerça para que con la luz del deſengaño deſpierte en V. Mageſtad la difidencia que merecen las afectadas ſeguridades, que le proponen, para en el caſo de ajuſtar la Paz con las dos Coronas; mayormente, quando no faltan Mezenas, que como eſte dezia à Auguſto, digan à V. Mageſtad: *Quien deſprecia à Dios, què reſpecto humano no deſpreciarà*? Sin que para eſto pueda ſer motivo de conſideracion, el Matrimonio que ofrecen, pues ſe ſabe quan poco ligan los intereſſes de los Principes ſemejantes parenteſcos.

Eſto es (Señor) lo que ſe le ofrece por aora al Eſtado hazer preſente à V. Mageſtad, con reflexion à lo articulado con los Aliados, y los inconvenientes que halla en que ſe execute lo por ellos ajuſtado. Y ſuplican à V. Mageſtad, ſe ſirva de hazerla, preponderando los inconvenientes, y reſolver con el acierto que debe à tan leales Vaſſallos, y a la profeſsion de Catholico, cuyo zelo ha propaſſado al Eſtado a eſtas expreſsiones, &c.